

Consorcio Isla Baja**EDICTO****5364****118017**

Aprobados inicialmente por Resolución de la Presidencia de esta entidad nº 17/2019, de fecha 16 septiembre del presente 2019, los precios públicos que regirán la enseñanza docente de formación musical en la Escuela Comarcal de Música Daute-Isla Baja, titularidad de este Consorcio, correspondiente al curso 2019-2020, en virtud de lo previsto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, su desglose queda como sigue:

ESCUELA COMARCAL DE MÚSICA DAUTE ISLA BAJA.

PRECIOS PÚBLICOS ANUALES PARA EL CURSO 2019/2020.

Variación de IPC anual 1.2%.

	Residentes	No Residentes
Música y Movimiento	220,15	254,90
Actividad de Conjunto	115,93	134,25
Práctica Instrumental o Canto	270,35	313,06
Práctica Instrumental sin colectiva	220,16	254,96
Práctica Instrumental o Canto Formación Musical Complementaria o Actividad de Conjunto	320,54	371,16
Práctica Instrumental o Canto Formación Musical Complementaria Actividad de Conjunto	370,72	429,24

Además, el precio público anual estará subvencionado en el 20% por la Agrupación Musical Nueva Unión de Los Silos para los alumnos que se acojan al "Programa Banda" tal y como se recoge en el siguiente cuadro:

	Total Curso	Total Curso Subvencionado 20%
Práctica Instrumental	270,35	216,28
Práctica Instrumental sin colectiva	220,16	176,12
Práctica Instrumental o Canto Formación Musical Complementaria Actividad de Conjunto	320,54	256,44
Actividad de Conjunto	115,93	92,75

Desglose del precio público:

1. Derecho de matrícula.

- Taller de Música y Movimiento o Actividad de Conjunto, 10 euros anuales.

- Programas de Especialidades Instrumentales y/o Vocales, 20 euros anuales.

2. Tasa de matrícula.

- 60% del importe anual del precio público excluyendo el derecho de matrícula.

3. Curso escolar.

- 40% del importe anual del precio público excluyendo el derecho de matrícula.

Se hace público para general conocimiento que todo aquel que se considere legitimado para interponer las alegaciones o reclamaciones que considere pertinentes, puede examinar el expresado expediente durante el plazo de 30 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede de esta entidad en C/ Francisco Montesdeoca, nº 1 de lunes a viernes en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Pasado el expresado plazo sin que se produzcan alegaciones los precios se entenderán aprobados definitivamente.

Villa y Puerto de Garachico, a 17 de septiembre de 2019.

El Presidente del Consorcio Isla Baja, Lorenzo Dorta García.

**Instituto Insular de Atención
Social y Sociosanitaria**

Servicio de Gestión Administrativa

EXPOSICIÓN PÚBLICA

5365 **117427**

Por Resolución de la Gerencia número 1390 de 5 de septiembre de 2019 del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria” (IASS), se ha resuelto tomar en consideración y exponer al público el “Proyecto de remodelación de la instalación de puesta a tierra de la Estación Transformadora del Complejo Hospitalario del Norte de Tenerife”, redactado por D. Juan José Pardo-Vivero Alsina, con un presupuesto de ejecución de treinta y siete mil cuatrocientos veintiocho euros y noventa y cuatro céntimos (37.428,94 €), IGIC del 6,5% incluido y un plazo de ejecución de cinco (5) semanas, por un periodo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual pueden formularse alegaciones al mismo; entendiéndolo aprobado definitivamente si durante el plazo de exposición no se presentase escrito alguno de alegaciones en contra.

El citado Proyecto se encontrará a disposición de los interesados durante dicho periodo en las dependencias del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del IASS (planta 3ª del Edificio Anexo, Calle Galcerán nº 10, 38003, Santa Cruz de Tenerife, teléfono 922843202, dhercej@iass.es) de lunes a viernes, desde las 9:00 hasta las 13:00 horas; y podrá ser consultado asimismo en la página web del Organismo www.iass.es.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2019.

La Gerente, Yazmina León Martínez.

Área de Presidencia, Hacienda y Modernización

Dirección Insular de Hacienda

**Servicio Administrativo de
Hacienda y Patrimonio**

ANUNCIO

5366

118359

Por medio del presente se hace público el Acuerdo de Delegaciones efectuado por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión ordinaria de fecha 10 de septiembre de 2019, con el tenor literal siguiente:

“Visto lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) en relación con las funciones otorgadas al órgano de contratación, y teniendo en cuenta los siguientes:

Antecedentes de hecho.

Primero.- La LCSP atribuye al órgano de contratación una serie de funciones propias de la tramitación administrativa. En concreto, el artículo 116.1 LCSP atribuye al órgano de contratación la competencia para iniciar un expediente de contratación en los siguientes términos:

“1. La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante”.

Segundo.- Asimismo los artículos 150.1 y 150.2 de la LCSP, reproducidos a continuación, establecen que debe ser el órgano de contratación el que realice una serie de funciones de naturaleza netamente de gestión administrativa:

“Artículo: 150. 1. La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego,